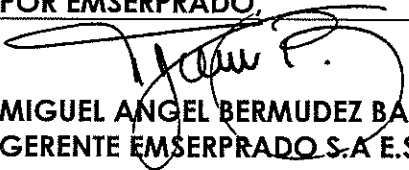


ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO No. 007-2026 DEL 13 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EMSERPRADO S.A. E.S.P Y ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO".

EMSERPRADO S.A. E.S.P representada legalmente por su Gerente, esto es, **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039 de prado (Tolima), actuando en calidad de Gerente y ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 133 del 12 de diciembre del 2022 y posesionado en la misma fecha, con plenas facultades para contratar, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE U EMSERPRADO S.A. E.S.P, y por otra parte del negocio contractual, **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO"** Con Nit: 809.000.783-3 representado por **JUAN GUILLERMO BAHAMON SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.305.270, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA 01** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el 13 de enero de 2026 se suscribió el Contrato No. 007-2026 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL. SEGUNDA.** Que dicho contrato se inició el 13 de enero de 2026 y con fecha probable de terminación del 12 de julio de 2026. **TERCERA.** Que el 10 de julio el contratista radico solicitud de prorroga que se adjunta a la presente. **CUARTA.** Que el 10 de julio de 2026 el supervisor del contrato elaboró acta de justificación para modificar el Contrato No. 007 del 13 de enero de 2026 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución de este por un término de Cuarenta y cinco (45) días. **QUINTA.** Que la presente modificación se presenta por los motivos expuestos en el acta de justificación, la cual forma parte integral del contrato y del presente acto. **SEXTA:** Que el contrato señala en su cláusula VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD. Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **SEPTIMA.** Que conforme a la justificación allegada se tiene que es viable modificar el Contrato No. 007 del 13 de enero de 2026 que tiene por objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL. SEGUNDA. **OCTAVO.** Que de acuerdo con lo expuesto EMSERPRADO procede proyectar la presente **ACTA MODIFICATORIA 01** la cual se registrá por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: por el termino de cuarenta y cinco (45) días. **PARAGRAFO:** el termino total de ejecución del contrato será de **DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS.** **CLAUSULA SEGUNDA** La

presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes. CLAUSULA TERCERA:
las demás Cláusulas del Contrato continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Se suscribe la presenta acta modificatoria a los diez (10) días del mes de julio de 2026,
en las instalaciones de Emserprado SA ESP,

POR EMSEPRADO,	POR EL CONTRATISTA,
 MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON GERENTE EMSEPRADO S.A E.S.P	 JUAN GUILLERMO BAHAMON SANCHEZ Rep Legal ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA RIO PRADO "ASOPRADO"

